



Consultatio Retorno Absoluto: Una alternativa de inversión para diversificar riesgo argentino

En este contexto de mayor incertidumbre –gatillado por un cronograma muy ajustado para la restructuración de deuda externa y el canje fallido del AF20, que agrega incertidumbre para la deuda en pesos– creemos que es importante para cualquier portafolio de inversión contar con un instrumento que diversifique riesgo argentino.

El Fondo Consultatio Retorno Absoluto cuenta con cuatro características principales que lo vuelven atractivo para cumplir con dicho objetivo.

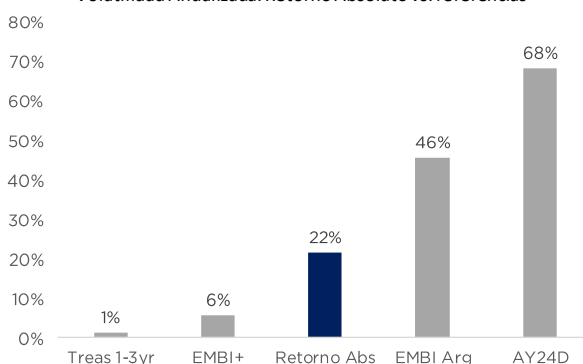
1. Su cuotaparte denominada en pesos le permite al inversor dolarizarse y desdolarizarse a un tipo de cambio libre (contado con liquidación) sin costos de transacción. Esta característica se vuelve mucho más atractiva el actual contexto donde esperamos una ampliación de la brecha hacia fines de febrero por una menor demanda de pesos.
2. La evolución de su cotización replica los movimientos del tipo de cambio contado con liquidación, incluso haciéndolo a un ritmo mayor por el devengamiento de un retorno en USD.
3. Su riesgo está en línea con el promedio de mercados emergentes y es mucho menor que el de los activos locales.
4. Su correlación con los movimientos de los activos de renta fija locales es muy baja (incluso, mucho menor que la correlación que tiene el EMBI+ con los activos de renta fija argentinos).

Cobertura frente al tipo de cambio



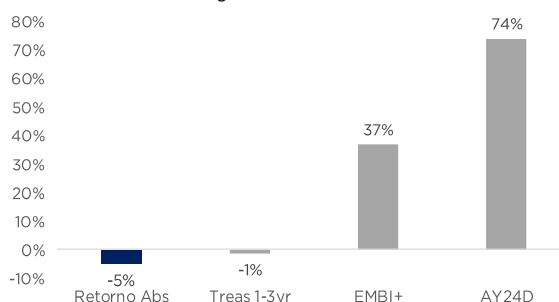
Bajo riesgo

Volatilidad Anualizada: Retorno Absoluto vs. referencias



Diversificación de riesgo argentino

Correlación con EMBI Argentina: Retorno Absoluto vs. referencias





Consultatio Retorno Absoluto

Ra

 Consultatio
Retorno
Absoluto
F.C.I.

El Fondo Común de Inversión Consultatio Retorno Absoluto invertirá en bonos con calificación de grado de inversión soberanos y corporativos internacionales denominados en USD.

Descripción

Plazo de liquidación	T+3	TNA	1,5%
Moneda de denominación	Pesos	Duration	0,6
Patrimonio en Millones	1622	Perf 1 mes	14,9%
Honorarios	Clase A 1,2%	Perf YTD	14,9%
	Clase B 1,2%	Perf 2018	20,4%
	Clase C 0,8%	Calificación	Aa-bf.ar

El fondo fue relanzado en Agosto del 2018

Posicionamiento

Por tipo de Crédito	Participación	TNA*	Duration**
Soberano	86,4%	2%	0,7
Provincial	-	-	-
Corporativo	-	-	-
MM y otros	13,6%	0%	-
Plazo Fijo	-	-	-
Por tipo de ajuste	Participación	TNA*	Duration**
Acciones	-	-	-
Tasa Fija Pesos	-	-	-
CER	-	-	-
Variable	-	-	-
Tasa fija USD	86,4%	2%	0,7
MM + Remunerada	13,6%	0%	-
Total	100%	1,5%	0,6

* Expresada en ARS

** Valores expresados en años

10 principales tenencias

Activos	% Cartera	TNA	Dur.
REPUBLIC OF CHILE 3 7/8 08/2020	16,0%	1,7%	0,5
CODELCO 3.75 VTO. 11/04/2020	15,9%	2,0%	0,7
BANCO DEL ESTADO DE CHILE 01/08/21 CORP	14,1%	2,2%	0,8
US TREASURY BILL 13-02-2020	11,9%	1,5%	0,9
REPUBLIC OF CHILE 3 1/4 09/14/2021	10,7%	1,8%	1,6
US TREASURY BILL VTO 12/03/2020	9,8%	1,5%	0,1
BANCO DEL ESTADO DE CHILE 4 1/8 VTO 7/10/;	2,7%	1,9%	0,7

Fuente: Consultatio Investments

Contacto

Equipo Comercial
Consultatio Investments
☎ 54 11 2206 2206
✉ comercial@consultatioinvestments.com

Equipo Comercial
Consultatio Asset Management
☎ 54 11 2206 2222
✉ comercial@consultatioasset.com.ar

Consultatio

 FINANCIAL SERVICES

Plus

 INVERSIONES

www.consultatioplus.com

El contenido del presente sitio no constituye asesoramiento en inversiones ni una invitación a operar con valores negociables a través de Consultatio Investment S.A. ("Consultatio"). Cualquier persona interesada en analizar y, en su caso, operar los valores negociables aquí descritos, deberá consultar la información contenida en sus documentos de emisión. La información aquí inserta ha sido confeccionada exclusivamente para la República Argentina, no debiendo interpretarse destinado a cualquier otra jurisdicción o territorio. Se advierte que parte de la información del presente sitio está constituida por estimaciones futuras. Debido a riesgos e incertidumbres, los resultados reales o el desempeño de los valores negociables podrían diferir significativamente de lo expresado en las estimaciones futuras. La información aquí contenida está sujeta a cambios y modificaciones y no puede ser considerada definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables. Consultatio es un Agente de Liquidación y Compensación - Propio registrado bajo la matrícula n° 351, Agente de Colocación y Distribución de FCI registrado bajo la matrícula n° 18 y Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI registrado bajo la matrícula n° 47, en todos los casos de la CNV. Los rendimientos pasados manifestados por valores negociables son un indicador y no implican, bajo ningún concepto, promesas de rendimientos futuros. En particular ha de tenerse presente que las inversiones en cuotas partes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en el agente de custodia de tales fondos a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo el agente de custodia los fondos comunes de inversión se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. Se hace saber al público inversor, que ciertas compañías locales y extranjeras ofrecen servicios en diversos medios de comunicación, sobre productos como bonos, acciones, contratos de futuros y opciones, fideicomisos, fondos de inversión, sin contar con la autorización correspondiente de la CNV. Los ofrecimientos realizados a inversores locales desde el extranjero que permitan operar a través de plataformas informáticas o páginas de Internet, representan un alto riesgo para el público inversor. Por ello, se advierte sobre los elevados riesgos de pérdida de capital que potencialmente podría acarrear efectuar inversiones a través de entidades no autorizadas, y las consecuencias que puede traer aparejada la infracción a la Ley N° 26.831 de Oferta Pública. Si desea conocer la lista de Agentes registrados en la CNV, cliquee aquí. Ley 24.240, Artículo 10 ter: Modos de Rescisión. Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa envíe regularmente al domicilio del consumidor o usuario.